



BOLETÍN VIRTUAL

ÓRGANO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL CHILENA DE SUECIA

CHILENSKA RIKSFÖRBUNDET

Edición Febrero 2019

**Una Federación Nacional representativa, abierta a los impulsos de la
comunidad**



DECLARACIÓN PÚBLICA

Ante las agresiones que sufre la República Bolivariana de Venezuela. Los abajo firmantes declaramos :

Rechazamos y condenamos de forma enérgica el intento de golpe de estado que intenta imponer el gobierno de Estados Unidos para desconocer la voluntad soberana del pueblo de Venezuela que eligió a Nicolás Maduro Moros como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela por las siguientes razones:



- 1) La Asamblea Nacional Constituyente convocó a elecciones el 20 de mayo del 2018 de acuerdo a la Constitución de Venezuela y a su Carta Magna, en cuyo evento fué elegido Presidente Nicolás Maduro Moros.
- 2) En ese acto democrático participaron 16 partidos políticos, incluidos partidos de la oposición, que postularon a 6 candidatos de diferentes corrientes políticas, en donde Nicolas Maduro obtuvo la victoria con un amplio margen ya que contó con 6.248.864 votos que corresponden al 67,84% del total 9.389.056 de ciudadanos que participaron, a pesar del llamado a la abstención de un sector de la oposición, acción que en absoluto resta legitimidad al evento democrático realizado.
- 3) El evento electoral fué seguido por mas de dos mil observadores internacionales de Asia, Europa, Latinoamerica, el Caribe y el propio Estados Unidos representado, entre otros, por Jimmy Carter.
- 4) El sistema electoral empleado es automatizado, sometido a auditorias ántes, durante y después de los comicios, que permite la presencia de los representantes de los partidos políticos participantes, al respecto se realizaron 18 auditorias de forma pública y televisadas en vivo por el canal del Consejo Nacional Electoral y con la presencia de los observadores internacionales.
- 5) En esas elecciones realizadas el pasado 20 de mayo del 2018, en las que Nicolás Maduro Moros fué electo presidente para el periodo 2019-2025, ningún candidato opositor impugnó los resultados y no hubo denuncias o evidencias que alertaran sobre un fraude, por lo tanto estas elecciones fueron libres, transparentes, confiables, seguras y respetuosas de la Constitución y las leyes nacionales e internacionales a pesar del sabotaje y el llamado a la abstención que hicieron un sector de la oposición.
- 6) El intento de golpe de estado en curso para desconocer el derecho soberano del pueblo de Venezuela es una grave violación a los Propósitos y Principios establecidos en los artículos 1 inciso primero y artículo 2 inciso cuarto y el Capitulo VII artículo 41 de la Carta de Naciones Unidas que establecen lo siguiente:

Artículo 1

Inciso Primero: Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.



Artículo 2

Inciso Cuarto: Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Capítulo VII: ACCIÓN EN CASO DE AMENAZAS A LA PAZ, QUEBRANTAMIENTOS DE LA PAZ O ACTOS DE AGRESIÓN

Artículo 41 : Solo el Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas las decisiones que amenacen a la paz y a los actos de agresión.

Los abajo firmantes hacemos un llamado a:

- practicar la tolerancia y a convivir en paz a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
- a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, a no usar la fuerza armada ni la violencia, sino que en su lugar a emplear los mecanismos internacionales para promover el progreso económico y social de todos los pueblos
- a respetar la independencia y la autodeterminación, por lo tanto a no inmiscuirse en los asuntos internos de los pueblos.

Gotemburgo- enero- 2019.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE GOTEMBURGO, Suecia

COMITÉ 5 DE OCTUBRE, Estocolmo, Suecia.

FORO LATINOAMERICANO, Växjö, Suecia

SVENSK-KUBANSKA FÖRENINGEN, Gotemburgo, Suecia

**FEDERACION NACIONAL CHILENA DE SUECIA
(CHILENSKA RIKSFÖRBUNDET)**



EU-medborgare som vill rösta i valet till Europaparlamentet

Información para ciudadanos de la UE sobre el censo electoral

Aquí puede leer lo que se aplica en su caso, como ciudadano de la UE, ante las elecciones para el Parlamento Europeo que tendrán lugar el 26 de mayo de 2019. Un ciudadano europeo es una persona que tiene la ciudadanía de un país de la UE y que está registrada en Suecia. Esto se aplica en su caso, que es ciudadano de otro país que no es Suecia. Como ciudadano europeo, registrado en Suecia, puede elegir si desea votar en las elecciones suecas al Parlamento Europeo o en el país donde es ciudadano.

Los ciudadanos de la UE en Suecia recibirán una carta de la Autoridad Electoral Nacional

En marzo de 2019, la Autoridad Electoral Nacional enviará una carta con información a todos los ciudadanos europeos registrados en Suecia. Las cartas se envían a la dirección que está registrada en el Registro Civil de la Agencia Sueca de Administración Tributaria.

A la carta se adjunta un formulario para solicitar la inscripción en el censo electoral sueco o un formulario para darse de baja del censo electoral sueco. Solicitud de inscripción en el censo electoral sueco.

El ciudadano de la UE que quiera integrar el censo electoral sueco pero que no ha estado registrado antes, debe llenar el formulario Inscripción en el censo electoral sueco que se envía junto con la carta de la Autoridad Electoral Nacional.

El formulario también se podrá descargar de la página Web de la Autoridad Electoral Nacional a más tardar a partir de fines de marzo de 2019.

La inscripción deberá llegar al gobierno civil a más tardar el 26 de abril. Los datos que deben ser llenados en el formulario son los siguientes



1. País del que es ciudadano. Esto ya está previamente escrito en el formulario que se le enviará en marzo de 2019, la información ha sido recogida del Registro Civil.

2. Nombre de la circunscripción electoral o de la localidad en la que la persona estuvo registrada por última vez en el censo electoral del país en el que la persona es ciudadana.

3. Firme la solicitud con su nombre. Firmando la solicitud con su nombre, la persona garantiza que no votará en ningún otro Estado miembro de la UE.

La inscripción en el censo electoral sueco sigue vigente mientras una persona continua registrada en Suecia o hasta que ella misma solicite darse de baja del censo electoral. Solicitar darse de baja del censo electoral sueco.

Los ciudadanos de la UE que están registrados en el censo electoral sueco y desean darse de baja del mismo, deben llenar el formulario Darse de baja del censo electoral sueco que se adjunta a la carta de la Autoridad Electoral Nacional.

El formulario también se encontrará disponible y se podrá descargar de la página Web de la Autoridad Electoral Nacional a más tardar a partir de fines de marzo de 2019.

La solicitud para darse de baja deberá llegar al gobierno civil a más tardar el 26 de abril. Los ciudadanos de la UE que solicitan la baja del censo electoral sueco no pueden votar en las elecciones suecas al Parlamento Europeo.

Esas personas, en cambio, estarán incluidas en el censo electoral de los países en los cuales son ciudadanos.



Solamente se puede estar registrado en un censo electoral

Cuando un ciudadano de la UE se inscribe en el censo electoral sueco, la Autoridad Electoral Nacional lo comunica al país en el que la persona es ciudadana.

La persona será dada de baja del censo electoral de ese país. Por lo tanto, solamente se puede estar registrado en el censo electoral de un solo país.

Manejo de los censos electorales de otros países de la UE

La Autoridad Electoral Nacional no puede responder preguntas sobre el manejo de los censos electorales de otros países de la UE. Las preguntas deben dirigirse al país que corresponda.

Fuente: <https://www.val.se/>

https://www.val.se/download/18.3acea2511672bd876921c2b/1547624570324/EU-medborgare_Spanska_Espa%C3%B1ol.pdf



Solicitud de cambio de domicilio electoral para chilenos en el extranjero.



Descripción

Trámite gratuito que permite a chilenos en el extranjero solicitar al Servicio Electoral su cambio de domicilio electoral, asignándoles la mesa y circunscripción que corresponda a esta nueva dirección.

Vigencia del trámite.

Este trámite se encuentra disponible actualmente.

Este trámite puede realizarse on line y de manera presencial.

¿Dónde realizar la solicitud on line?

Para solicitar cambiar el domicilio on line [ingresa aquí](#) y solicita cambiar tu domicilio on line. Al finalizar el trámite, podrás descargar el comprobante en PDF, el que también recibirán en el correo electrónico que se haya indicado en el formulario.



Requisito:

Clave Única para identificación del elector. Para obtenerla, los electores deben acercarse a cualquier oficina del Registro Civil, con su cédula de identidad.

¿Dónde realizar la solicitud de manera presencial?

- En cualquier consulado de Chile en el mundo ([ingresa aquí a la nómina por continente](#)).
- En Policía Internacional al entrar o salir del país.
- En las direcciones regionales del Servicio Electoral en Chile ([revisa los datos de contacto](#)).
- En las oficinas de ChileAtiende ([revisa los datos de contacto](#)).

Como resultado, accederás al cambio de domicilio electoral y posteriormente recibirás un e-mail o una carta certificada al domicilio electoral declarado, indicando la Circunscripción Electoral y la mesa de sufragio donde le corresponde votar.

Requisitos

- Tener más de 17 años.
- Ser ciudadano chileno.
- Cédula de identidad o pasaporte, los que pueden estar vencidos hasta 12 meses.
- Formulario de cambio de domicilio electoral.

Fuente: <https://www.servei.cl/solicitud-de-cambio-de-domicilio-electoral-para-chilenos-en-el-extranjero/>





La Federación Nacional Chilena de Suecia (Chilenska Riksförbundet) tiene el web que es sin lugar a dudas la página de internet más visitada de las organizaciones chilenas en el exterior.

En el mes de enero 2019, establecimos un nuevo record de visitas, la extraordinaria cifra de 98.565 visitas. El objetivo de lograr 500.000 visitas anuales fue ya superado con creces, y el nuevo objetivo es lograr 750.000-800.000 visitas anuales, para el año 2019, es una meta ya a nuestro alcance y todo indica que llegaremos al 1.000.000 de visitas el 2019. Nuestro face, sigue creciendo y llegamos alrededor de 75.000-80.000 personas en forma mensual.

Infórmate del quehacer político, social, deportivo de Chile, América Latina y el mundo en general.

Visítanos:

www.chilenskariksforbundet.se

También te invitamos a seguirnos en facebook

<https://www.facebook.com/chilenska.riksforbundet/>

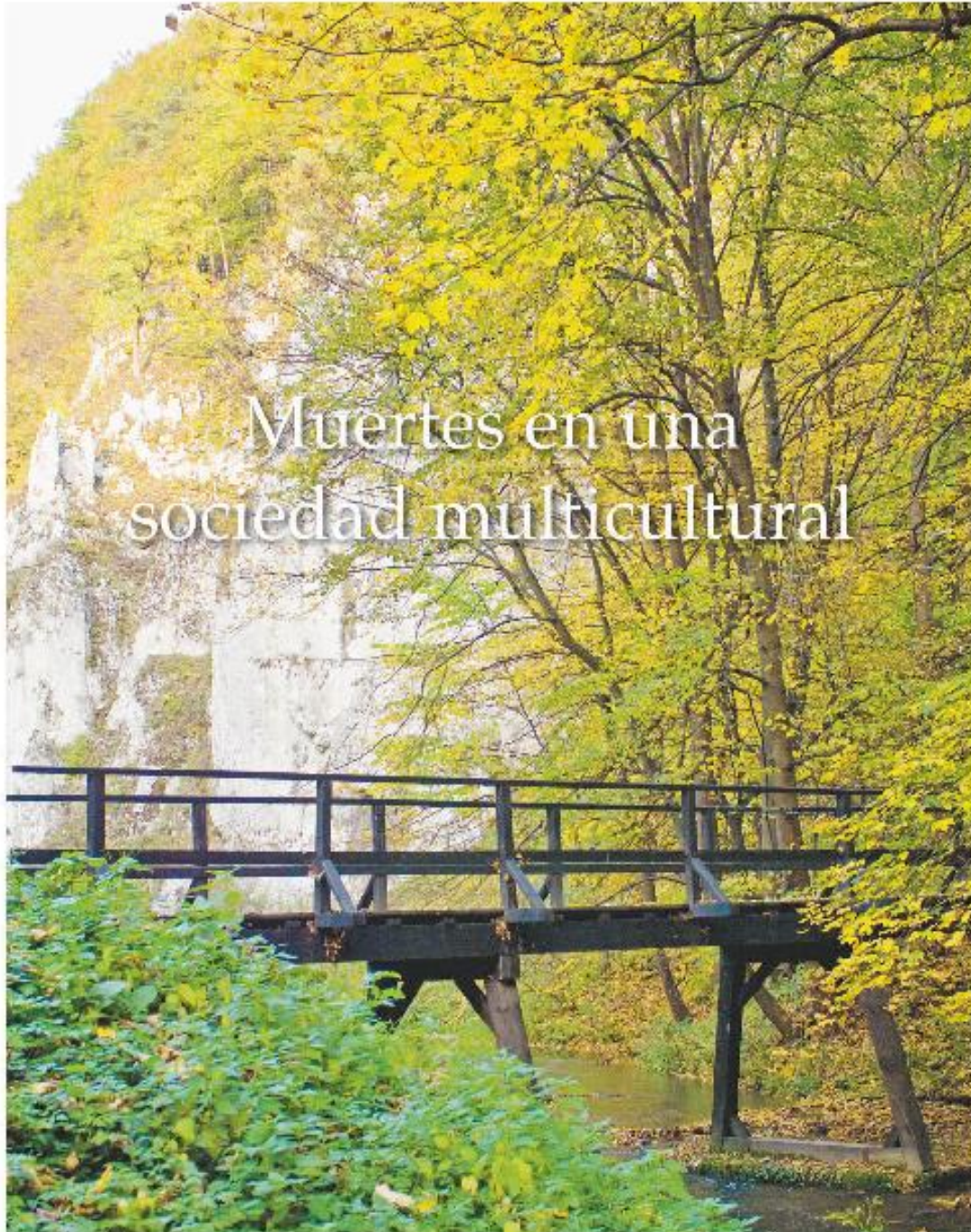
Te estaríamos muy agradecidos que distribuyas esta información al interior de tus propias redes

Desde ya muchas gracias por tu cooperación con nosotros.

FEDERACIÓN NACIONAL CHILENA DE SUECIA

CHILENSKA RIKSFÖRBUNDET

MUERTES EN UNA
SOCIEDAD MULTICULTURAL





Información de la Federación de Funerarias en Suecia Muertes en una sociedad multicultural

Preguntas prácticas sobre la muerte y el entierro, independientemente de la tradición y la cultura.

El objetivo de este folleto es proporcionar información y conocimientos sobre preguntas prácticas relacionadas con la muerte y el entierro. Independientemente de su origen, la religión, la tradición y la cultura.

Con esta publicación queremos darle la seguridad de que queden bien informados.

Ulf Lernéus. Director Federal. Asociación de funerarias de Suecia.

Es tranquilizador ser informado sobre lo que ocurre en la práctica en relación con la muerte.

Por lo tanto, nosotros Enterradores y Asociaciones Funerarias de Suecia hemos recopilado este amplio material. Información más detallada la recibes a través de nuestro material informativo disponibles en la funeraria local.

Enterradores y Asociaciones Funerarias de Suecia es una organización nacional con 400 funerarias de norte a sur.

Tenemos larga experiencia y gran conocimiento con el fin de satisfacer a la mayoría de las peticiones que puede ocurrir en caso de una muerte. Nuestras funerarias y ramas fúnebres son:

- **Funerales**
- **Lápidas**
- **Leyes**
- **Seguros**

Kontakta SBF. Konsumenttelefon. 020-210 210.

E-post: info@begravningar.se

Sveriges Begravningsbyråers Förbund. Upplagsvägen 1 117 43 Stockholm

Tel. 08-556 811 80.



Hágase socio →

Chilenska Riksförbundet requiere de su apoyo con el interés de llegar a todos los rincones de este país y así informar a chilenos y latinoamericanos de su quehacer. Con su apoyo podremos día a día, hacer de nuestra organización una herramienta más útil y eficaz para la defensa de nuestros derechos y para lograr una mejor integración y participación en el diario vivir en Suecia. Entre otros beneficios a sus asociados se cuentan la entrega de:

- Chilenska Boletín. Medio informativo virtual en ediciones mensuales.
- Descuentos a eventos y/o actividades.
- Asesorías, servicios en SBF Federación de Funerarias de Suecia.

Valor de su aporte social: *50 coronas por persona, 150 coronas por familia, 10 coronas por persona si es asociada a una organización de la Federación.* Se mantiene acuerdo de la T Asamblea Nacional 2017, realizada el día sábado 3 de junio de 2017.

Envíe su solicitud vía mail con la siguiente información:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Dirección postal:

e-mail:

Teléfono:

Envíe su mail a: chilenskariksforbundet@hotmail.com

Dirección postal:

Chilenska Riksförbundet

Box 3185

400 10 Göteborg



Organización nr: 802010-5691

Fecha de constitución: 22 de abril de 1983

**Dirección Postal: Chilenska Riksförbundet
Box 3185
400 10 Göteborg**

Plusgiro: 489 98 68 – 6

Celular. * 076 4182010 * 073 5469601 * 073- 5683069

Hemsida: www.chilenskariksforbundet.se

E-post: chilenska@gmail.com

DIRECTORIO NACIONAL 2018-2019

Presidente.	Pablo Fuentes Espinoza.
Vicepresidenta Ejecutiva	Aurora Jern.
Tesorero:	Ricardo Borquez
Secretaria General	Rosemarie Quellaien
Directoras.	Olga Persson, Irma Nordström y Patricia
Boudon.	
Directores:	Eleodoro Morales, Manuel Jimenez y David Retamales .

DIRECTORES HONORARIOS: Miriam Tietze. Sergio Rosas Roa. Luz Vidales. Ragnar Jern.

MEMORIAL DE DIRIGENTES: Boris Arellano. Juan Recabarren. Anibal Granados. Benigno Velásquez. Norma Agurto. Freddy Weitzel.